Municipalidad de La Plata

La Plata, 29 MAR 1982 de ..... de 19.....

Año del Centenario de su Fundación

Ord. 51371

VISTO, el expediente Nº 2461-042629 y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires solicita un predio para la construcción de una Escuela Primaria en el Barrio "Santa Ana - de La Plata";

Que el predio que se afectaría a tal destino se encuentra identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 101 m, Parcelas 1_a, 1_b, 1_c y 34, según plano característica 55-191-51 del Partido de La Plata, Barrio "Santa Ana";

Que tratándose el predio citado de una Reserva Fiscal cuya transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de La Plata se ha operado por imperio de la Ley 9533 mediante Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires Nº 677 del 6/X/80;

Que el artículo 10 de la Ley 9533 expresamente prevee la cesión sin cargo al Estado Provincial de las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento communitario;

Que la Sub-Secretaría de Planeamiento emitió su opinión a favor de la aptitud del predio para ser afectado a actividades de equipamiento comunitario, tal como lo sería el emplazamiento de una Escuela Primaria;

////

Municipalidad de La Plata

La Plata, ... de ..... de 19.....

Año del Centenario de su Fundación

////

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5 y 6 inciso 2 de - la Ley 9448 dicta la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de La Plata cede sin cargo a - - - - - - - - la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9533 el siguiente inmueble designado catastralmente: Circunscripción III; Sección B, Manzana 101 m, Parcelas 1_a, 1_b, 1_c y 34 según plano característica 55-191-51.-

ARTICULO 2º.- Requiérase de la Dirección Provincial del Re- - - - - - - - gistro de la Propiedad la toma de razón en las matrículas 40.151 (55); Matrículo 40.152 (55); Matrícula Nº - 40.153 (55) y Matrícula 40.154 (55).-

ARTICULO 3º.- Dese de baja el inmueble referenciado en el ar - - - - - - - - tículo 1º a travez de Contaduría General, (Registro Patrimonial).-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese, y comuníquese a Contadu- - - - - - - - ría General, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y archívese.-

Cdor. HECTOR ISMAEL BUSTI
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Dr. ABEL DLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

51377